



TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

“INTERVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARENTALES EN FAMILIAS RECONSTITUIDAS Y LA PREVENCIÓN DE ACTITUDES NEGATIVAS”

Autor/a:

D^ª. María José González Ramírez

Tutor/a:

D. José A. García de Coca

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
CURSO 2014 - 2015

FECHA DE ENTREGA: 24 de Junio de 2015

ÍNDICE

1. Objeto del trabajo	4
1.1. Justificación.	4
1.2. Antecedentes.	11
1.3. Profesionales e Instituciones involucradas en el objeto de estudio.	13
1.4. Políticas sociales.	14
1.4.1. <i>Ámbito profesional.</i>	14
1.4.2. <i>Ámbito institucional.</i>	15
2. Evolución histórica de la familia	18
2.1. Concepto de familia.	18
2.2. Las segundas familias reconstituidas. “Familias Reconstituidas”.	25
2.3. Análisis del conflicto.	26
2.4. Fines y pretensiones.	34
2.5. Principios de actuación y valores clave.	31
3. Planteamiento de la intervención	32
3.1. Fundamentaciones.	32
3.1.1. <i>Jurídica.</i>	32
3.1.2. <i>Ética.</i>	35
3.1.3. <i>Política.</i>	36
3.2. Objetivos.	37
3.2.1. <i>Generales.</i>	37
3.2.2. <i>Específicos.</i>	37
3.3. Actividades	38
3.4. Recursos.	41
3.5. Procesos (etapas y fases).	42
3.5.1. <i>Fase de recogida de datos.</i>	42
3.5.2. <i>Fase de ejecución.</i>	43
3.5.3. <i>Fase de sistematización de resultados.</i>	44
3.5.4. <i>Fase de evaluación.</i>	44
3.5.5. <i>Fase de sistematización de los resultados.</i>	45
3.6. Implicados.	45

4. Proceso de ejecución	46
4.1. Organigrama.	46
4.2. Responsables.	47
4.3. Cronograma.	48
4.4. Recursos a emplear.	49
4.5. Presupuesto.	49
5. Evaluación	50
5.1. Objeto- Objetivos- Usos	50
5.2. Momentos	51
5.3. Metodología	53
5.4. Criterios	53
5.5. Indicadores	54
5.6. Responsables	55
Conclusiones	56
Bibliografía	59
<hr/>	
ANEXO I	61
ANEXO II	63
ANEXO III	67
ANEXO IV	68

1. Objeto del trabajo.

1.1. Justificación.

El contenido de este proyecto trata sobre el colectivo de las familias reconstituidas que plantean un cuadro complejo del problema que requiere ser atendido en su totalidad por el sistema socio-educativo.

La importancia de la familia dentro de las sociedades humanas, por más diferencias que presenten sus manifestaciones concretas, es primordial; todo individuo vive, a lo largo de su existencia inmersa en una red de relaciones y actividades conectadas de una forma u otra por lazos familiares. La familia, tanto desde el punto de vista biológico de la reproducción de la especie, como desde el ángulo social de la transmisión de la cultura, constituye el eje central del ciclo vital de acuerdo con el cual transcurre nuestra existencia como individuos y asegura la continuidad de la sociedad de generación en generación.

Históricamente, la organización familiar se ha distinguido por su gran variedad. De los censos de los que se dispone se observa que ha habido en los últimos años un cambio en la demografía y también en la estructura de los hogares. Todo ello se inscribe en un núcleo de factores de transformación social que han afectado la familia con diferente intensidad: homogeneización cultural, productividad económica, movilidad geográfica, trabajo ajeno a la institución familiar y trabajo femenino extra-doméstico.

Los cambios demográficos incluyen el cambio en las variables familiares de edad, longevidad, fertilidad y composición del hogar, pero también algunos nuevos factores. Estructuralmente, ha habido un incremento de los hogares lo cual representa variantes en relación a las definiciones clásicas de la familia: hogares de un solo individuo, parejas que viven juntas pero no están casadas, hogares de un solo padre, parejas de un mismo sexo, familias reconstituidas con niños de otras uniones de uno o

más de los adultos miembros, etc. La cuestión clave es que esas formas familiares – para algunos colectivos, son desviantes- constituyen, consideradas globalmente, más de la mitad de las formas familiares registradas en áreas metropolitanas tales como París, San Francisco o Nueva York, lo cual es el reflejo de la disminución de la natalidad en los Estados occidentales en la última década y cuyo origen podría situarse en los bruscos cambios de valores y estilos de vida que están teniendo lugar en occidente.

La combinación de los fenómenos culturales y demográficos puede ser conjuntamente considerada como un elemento modificador del proceso de formación de la familia, en el más amplio sentido del término, ya que, además de la decisión de las parejas de compartir su presente y futuro hogar con uno o varios niños.

Los autores concluyen que “los individuos deciden conjuntamente casarse o cohabitar y continuar o romper el patrón de correspondencia que tales uniones implican” (Burch y Mathews, 1987, pp. 495).

En el momento actual nos encontramos en una fase en la que los modelos familiares propios de la sociedad industrial siguen estando vigentes, pero en la que, al mismo tiempo, están emergiendo nuevas formas familiares y de convivencia, impensables en otra época, cada una de las cuales posee su propia lógica interna de adaptación al sistema social.

En la sociedad española, el cambio social y las nuevas formas de convivencia se han venido produciendo lentamente como un proceso de transformación en el que no es fácil ubicar el inicio y los hitos más significativos. De gran transcendencia fue la promulgación de la Constitución de 1978, que impone nuevos principios rectores a la convivencia familiar y también la reforma del Código Civil en 1981, que hace explícita la regulación de las relaciones que integran la institución familiar de acuerdo con las líneas de la Constitución –*la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el*

matrimonio, la igualdad de derechos de todos los hijos y la posibilidad de ruptura del vínculo matrimonial.

Otro elemento importante del cambio estructural procede del incremento en los porcentajes de divorcios, lo cual disipa cualquier equívoco respecto de las profundas transformaciones de las formas familiares. Este incremento lleva implícito un ajuste y una transformación de las normas.

Porque si lo consideramos en función de las normas tradicionales familiares – modelo estructural/funcionalista, las tendencias que surgen en relación a esos hogares en los que trabajan las madres y aquéllos de un solo padre como consecuencia del divorcio, son de caos y de deterioro preconizando, como consecuencia, la erosión de la institución familiar y la pérdida de la estabilidad social y de la calidad de vida de sus miembros. Y ello porque no se ajustan al modelo predominante de familia nuclear, cuando lo verdaderamente significativo de estas y otras formas familiares son los recursos psicosociales que se movilizan en su interior.

Durante el año 2012 se produjeron en España 110.764 nulidades, separaciones y divorcios, lo que supuso una tasa de 2,4 por cada 1.000 habitantes. Por tipo de ruptura, se produjeron 104.262 divorcios (un 0,6% más que en el año anterior), 6.369 separaciones (un 7,9% menos) y 133 nulidades (un 0,8% más). Los divorcios representaron el 94,1% del total, las separaciones el 5,8% y las nulidades el 0,1% restante.

El mayor número de nulidades, separaciones y divorcios en 2012 tuvo lugar en la franja de edad entre 40 y 49 años, tanto en hombres como en mujeres. La edad media de las mujeres fue de 42,2 años (42,0 años en los divorcios, 46,8 en las separaciones y 39,6 en las nulidades). En el caso de los hombres, la edad media fue de 44,8 años (44,5 años en los divorcios, 49,1 en las separaciones y 40,2 en las nulidades).

Dichas edades medias fueron similares a las registradas en 2011 (42,3 años para las mujeres y 44,9 para los hombres).

El 84,3% del total de nulidades, separaciones y divorcios registrados en 2012 tuvo lugar entre cónyuges de nacionalidad española. En el 10,0% uno de los cónyuges era extranjero y en el 5,6% ambos cónyuges eran extranjeros.

El 47,9% tenían solo hijos menores de edad, el 4,3% solo hijos mayores de edad dependientes económicamente y el 5,2% hijos menores de edad y mayores dependientes. El 28,2% tenía un solo hijo.



Tabla. Datos por Comunidades Autónomas. Año 2012.

La tasa de nulidades, separaciones y divorcios por cada 1.000 habitantes en España fue 2,4 en el año 2012. Por Comunidades Autónomas, las que registraron las mayores tasas por cada 1.000 habitantes fueron Canarias (2,9) y Cataluña (2,7). Por el contrario, las que presentan menores tasas fueron Castilla y León (1,7) y Extremadura (1,8).

Las personas aspiran a una unión feliz. De hecho, de cada cinco divorciados, cuatro vuelven a unirse. La mujer se vuelve a casar menos que el hombre, pero la gran mayoría mantienen relaciones de pareja aunque no recurran necesariamente al matrimonio.

Entre la diversidad familiar destacan las familias reconstituidas, formadas por una pareja en la que al menos uno de los miembros tiene hijos o hijas de una relación anterior, que representan casi el 5% en España.

Los principales problemas de estas familias son la falta de comunicación entre los hogares de la constelación familiar, la ambigüedad de papeles de las parejas y los conflictos por el desempeño de roles maternos.

En 2001 los datos censales indican que alrededor del 5% de las familias en España son familias reconstituidas, es decir que existen 234.587 familias en las que al menos uno de los miembros de la pareja tiene hijos de una relación anterior, representando el 1,6% del total de hogares y el 3,6% de los hogares formados por pareja e hijos.

Pero a lo largo de sus vidas, las familias reconstituidas deben hacer frente a diversas situaciones de dificultad, que si no se resuelven adecuadamente producen mucho malestar entre sus integrantes.

En las segundas parejas con hijos, la disciplina suele plantear algunos problemas. La autoridad de *padrastr*os y *madrast*ras no suele ser bien aceptada por los niños y peor por los adolescentes hasta que se establece una relación de amistad que puede tardar en llegar unos dos años. Como norma general, el padre o la madre debe establecer las normas y hacerlas cumplir; pero la nueva pareja debe ser coherente con estos criterios a la hora de establecer límites y reglas.

De todos los conflictos sociales, los conflictos familiares son los más habituales y los que suelen provocar mayor dolor ya que sus integrantes sufren no sólo por ellos mismos, sino por las personas a las que quieren. Muchas veces, las familias no saben cómo resolver esos conflictos porque no cuentan con las habilidades para buscar y encontrar soluciones.

Con este proyecto quiero presentar herramientas que les permitan solventar con mayor facilidad los conflictos que se originan en el ámbito familiar, y para establecer relaciones positivas donde las personas se sientan reconocidas y valoradas; y a descubrir soluciones de forma cooperativa.

En definitiva, los nuevos hogares o nuevas formas familiares no significan la muerte de la familia sino su renacimiento. Reflejan cambio pero también continuidad, un final y también un principio, la decadencia de un paradigma anticuado y el surgimiento de un ideal nuevo. Y lo más significativo no son las diferentes formas de familia, sino el hecho de que en su interior se movilizan unos recursos que cumplen unas determinadas funciones que son indispensables para el bienestar psicosocial de los seres humanos.

Este proyecto se va a centrar en la creación de un nuevo servicio de atención, destinado a las familias reconstituidas y todos sus miembros en Castilla y León, que como en todo proceso de adaptación éstas pasan por una serie de etapas evolutivas que suponen su consolidación y maduración, por el contrario, su declive y disolución.

Se trata de ampliar el abanico de servicios destinados a este colectivo ya que en la actualidad, las opciones y recursos existentes al respecto de objeto de nuestro estudio resultan insuficientes. Las nuevas familias necesitan un sistema de coordinación socio-educativa que amplíe el tiempo de estabilización de la familia

desde que se inician en la nueva faceta de nueva familia hasta que se consolidan como tal y que además consigan un mayor control y mejor adaptación de la nueva convivencia impidiendo que se hagan daño entre todos los miembros y destruyan lo que con tanto empeño y entusiasmo han formado.

Este proyecto se centra en cuatro aspectos:

1. Un servicio más especializado en los Centros de Acción Social (CEAS), de Atención a las Familias, llevado a cabo por un equipo profesional de Trabajadores Sociales, con la coordinación de un equipo técnico de Psiquiatría y Educadores en los casos que necesiten reforzar a las familias.
2. El desarrollo para toda la familia de su autonomía personal para conseguir que sean capaces de controlar los posibles conflictos.
3. Apoyo en habilidades sociales para que sea más llevadero la convivencia familiar entre todos los integrantes de la familia.
4. Favorecer el desarrollo de relaciones paterno-filiales beneficiosas y la optimización del desarrollo de los menores desde un enfoque de la parentalidad positiva.

Por último, destacar que esta experiencia que será llevada a cabo en Castilla y León se enmarca dentro de una línea de actuaciones propiciada por el Consejo de Europa destinada a promover formas de apoyo al buen ejercicio de las responsabilidades parentales. Este organismo, consciente de la importancia de la familia y del buen desempeño de las responsabilidades parentales, ha promovido la Recomendación Rec (2006), sobre Políticas de Apoyo al Ejercicio Positivo de la

Parentalidad. La parentalidad positiva se refiere *“al comportamiento de los padres fundamentado en el interés superior del niño, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del niño”* (p.3).

Según esta Recomendación, el objetivo de los padres es el de promover relaciones positivas entre padres e hijos, fundadas en el ejercicio de la responsabilidad parental, para garantizar los derechos del menor en el seno de la familia y optimizar el desarrollo potencial del menor y su bienestar.

A través de este programa, se va a promover el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones familiares y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Desde una intervención de carácter grupal, ya que presenta la ventaja de propiciar el contacto entre distintas familias, perdiendo el estigma de la excepcionalidad y pudiendo aprender en común de los recursos utilizados.

1.2. Antecedentes.

El proyecto que se expondrá a continuación surgió tras observar los conflictos, falta de habilidades e inestabilidad por las que atraviesan las familias reconstituidas en la sociedad actual. En estas familias se produce un desdoblamiento del hogar y una duplicidad de figuras, con una estructura familiar y reglas de funcionamiento nuevas. Por ello, la convivencia no es sencilla y a menudo surgen conflictos derivados de la escasa identificación de los miembros con este modelo de familia, que funciona más bien como una constelación de hogares.

Existen numerosas actitudes que dificultan la cooperación tanto desde el punto de vista de los progenitores, como desde el de las parejas. Los progenitores fallan en ocasiones en la proyección emocional en los hijos, en la obstaculización de la

participación de la pareja del otro progenitor en actividades de los menores y en la desvinculación económica y/o afectiva.

Mientras que las parejas de los progenitores lo hacen en la implicación excesiva en los roles parentales, el cuestionamiento del otro progenitor biológico o la impaciencia ante la reacción inicial de los hijos.

Cada uno de los miembros de los diferentes hogares en los que participa la familia ha de contribuir al bienestar de los menores, intentando asumir las tareas que les corresponden sin invadir las parcelas que corresponden a otros miembros.

Sin embargo, se detecta una falta de apoyo así como de asesoramiento sobre el buen ejercicio de las responsabilidades parentales y no existe ningún programa que aborde y trabaje con *“padrastrós y madrastras”* desde el enfoque de la parentalidad positiva. Hay que ser conscientes de la necesidad de proporcionar a estas nuevas familias reconstituidas los mecanismos de apoyo suficientes para que cumplan el ejercicio de la responsabilidad parental, para el buen funcionamiento entre ellos y en la crianza y educación de sus hijos ya sean biológicos o de su nueva pareja.

La parentalidad positiva es una etapa de la vida familiar que se produce en un contexto preciso y que crea vínculos entre los miembros de la familia. La parentalidad incluye un fuerte componente *“social”*. Aunque en muchos aspectos, es algo privado, también es configurada por la opinión y las expectativas de la sociedad y por el modo en que las autoridades públicas definen y establecen las políticas públicas. La parentalidad es una actividad en la que las experiencias y los planteamientos de los padres difieren a menudo, al igual que los de los hijos. El término *“padres”* no sólo se refiere a los padres biológicos, sino a todas las personas que participan en el cuidado y la educación de los niños.

La finalidad de este proyecto será que estas nuevas familias lleguen a alcanzar acuerdos mediante la búsqueda de soluciones armónicas en beneficio de todos los integrantes que se vean afectados, además de conseguir un cambio para que desarrollen adecuadamente sus responsabilidades parentales y lleguen a mejorar la convivencia familiar.

1.3. Profesionales e instituciones involucrados en el objeto del estudio.

- Los profesionales involucrados en el objeto del estudio será por un lado los Trabajadores Sociales de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como equipo de apoyo a las familias, junto con la colaboración y participación en su caso del Equipo Técnico, formado por Psicólogo y Educador. Para informar, orientar y apoyar a aquellas familias reconstituidas y todos sus miembros que no cuenta con una red de apoyo familiar y/o social, con el fin de que éstos sean sensibilizados, de tal manera que tengan la capacidad y habilidad suficiente de desarrollar competencias parentales en sus relaciones.

- Respecto a la Institución, se contará con la coordinación y el apoyo de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Esta coordinación asegura un trabajo estable con las familias e incorpora el programa dentro de la red de recursos con el que se realiza la intervención con estas familias, desde los servicios sociales de las Corporaciones locales.

- Los Servicios Sociales atienden necesidades básicas relacionadas con la autonomía, el bienestar y la vida digna de las personas, y persiguen la integración social plena de las personas en las comunidades en las que viven y la igualdad de oportunidades.

Prestan apoyos a las familias, para su desarrollo de la autonomía personal, su inclusión social y apoyo a la convivencia familiar. El acceso a este servicio será a través de los Centros de Acción Social (CEAS) de su Municipio.

1.4. Políticas sociales de referencia.

1.4.1. Ámbito Profesional.

➤ **Plan Integral de Apoyo a la Familia 2001-2004.**

Aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2001. El Plan Integral de Apoyo a la Familia presenta una estrategia integral que se estructura en cuatro grandes objetivos.

- Incrementar la calidad de vida de las familias.
- Fomentar la solidaridad intergeneracional.
- Apoyar a la familia como garante de la cohesión social
- Prestar apoyo a las familias en situaciones especiales.

➤ **Las Líneas Estratégicas de Apoyo a las Familias 2005.**

Recogen de forma sistemática las actuaciones que desde la Administración de Castilla y León se están realizando o se estima conveniente realizar, para conseguir un adecuado desarrollo económico y social de todas las familias.

Sirviendo de guía para los miles de profesionales que, desde los más diversos campos y servicios públicos, están implicados y se esfuerzan cada día en mejorar la atención a las familias.

➤ **Programa de Apoyo a la Familia.**

Es un servicio que facilita apoyo psicológico, educativo y jurídico a todas las personas y/o familias que se encuentran en una situación de crisis:

Personal, familiar, social y/o económica o en riesgo de que aparezcan éstas. La finalidad de este programa es ayudar a las personas a superar las

dificultades y evitar así la cronificación de los problemas y el consiguiente deterioro familiar.

➤ **Guía de Ayudas Sociales a las Familias.**

En el año 2008, la Dirección General de las Familias y la Infancia, a través de la Subdirección General, publicó una Guía de Ayudas Sociales a las Familias donde se recogían principalmente las ayudas establecidas a nivel estatal y se facilitaban las direcciones de los Organismos Autonómicos que tenían competencias en esta materia.

1.4.2. Ámbito Institucional.

➤ **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

Le corresponde, entre otras funciones, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de cohesión e inclusión social, de familia, de protección del menor y de atención a las personas dependientes o con discapacidad y de igualdad, así como de lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género.

➤ **La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.**

Según el Decreto 41/2011, de 7 de julio establece que, además de las competencias previstas en el artículo 40 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Corresponde a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, bajo la dirección del Gerente, las siguientes atribuciones:

- Impulsar las actuaciones que favorezcan la promoción de la familia en todos los ámbitos de la sociedad.
- La coordinación de la política de familia en todos los ámbitos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- La planificación y elaboración de programas, proyectos y ejecución de medidas que tengan por objeto el apoyo a la familia.
- El impulso y desarrollo de la mediación familiar.

➤ **Observatorio Estatal de Familias.**

Órgano integrado en el seno del Consejo Estatal de Familias y que opera como Comisión Permanente, según lo establecido en el Real Decreto 613/2007, de 11 de mayo, crea y regula el Consejo Estatal de Familias y, el Observatorio Estatal de Familias. Tiene atribuidas una serie de funciones:

- Conocer la situación de las familias y su calidad de vida.
- Realizar el seguimiento de las políticas sociales que les afecten.
- Hacer recomendaciones en relación con las políticas públicas.
- Efectuar estudios y publicaciones que contribuyan al mejor conocimiento de las necesidades de la familia.
- Elevar propuestas al Consejo sobre asuntos relacionados con sus fines.

➤ **La Junta de Castilla y León. Orientación a las Familias.**

El artículo 17 de la Ley de Medidas de Apoyo a las Familias de Castilla y León, señala que la Administración de la Comunidad promoverá y desarrollará

programas y servicios de formación y orientación dirigidos a parejas, madres, padres, tutores o acogedores para el adecuado ejercicio de sus responsabilidades familiares.

Con el fin de favorecer en las relaciones familiares, y desarrollar habilidades de los miembros de las familias para resolver situaciones de conflicto y potenciar los recursos para la toma de decisiones de los responsables familiares.

Se ha realizado una Guía de Orientación a la Familia que pretende ser una fuente de reflexión y orientación. Tiene como objetivos orientar y ayudar, contribuir a mejorar la convivencia familiar. Trata de facilitar la información y las herramientas básicas necesarias para tomar decisiones personales, de pareja y familiares más acertadas.

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA FAMILIA.

2.1. Concepto de Familia.

La familia es una institución natural, nace espontáneamente allí donde hay hombres. No espera para aparecer a que el Estado le asigne un estatuto jurídico. En la mayoría de las sociedades la familia existe sin intervención del Estado y se rige por costumbres tradicionales. La familia es una institución que se encuentra en todas las sociedades.

La familia es ese entorno natural en el que el nacimiento, la crianza, educación, el desarrollo de la vida en todas sus etapas y hasta la muerte se hacen valer. Constituye a sí misma como esa clase de sociedad correspondiente y adecuada a la individualidad que es cada ser humano, quien por el hecho de ser persona es un ser único, irrepetible e insustituible, y necesita un lugar donde tal dignidad e irrepetibilidad pueda ser acogida. Este lugar sólo puede ser la familia, donde se conoce y se trata equitativamente la peculiaridad de cada uno de sus miembros. Las personas desde niños necesitamos dar y recibir afecto y cuidado para sobrevivir y para ser viables como especie. El cuidado que proporciona la familia en tanto sociedad primordial que presta esa atención imprescindible en el nacimiento, crianza, educación y muerte, nos revela que la institución forma parte de la historia natural de la humanidad haciendo posible su viabilidad y su permanencia en el tiempo.

En la familia se trasciende las voluntades individuales de sus miembros por el bien común de todos, pues se entiende que este es un bien social superior a cualquier otro tipo de interés individual.

La familia se funda en un orden concreto, no nace de un “querer colectivo” ni necesita un “querer común”, se edifica sobre la confianza mutua entre sus miembros y no sobre un concepto contractualista. No precisa de leyes que la rijan para nacer, tiene

sus reglas consuetudinarias que brotan de la convivencia y el orden propio de la autoridad entre sus miembros.

La autoridad paterno-materna queda fundamentada sin recurrir a principio alguno, por el mero hecho de que los hijos nacen de sus padres y no pueden nacer, crecer, ni desarrollarse sin ellos.

Tras esta definición, queda como núcleo básico del concepto de familia que se trata de la unión de personas que comparten un proyecto vital de existencia en común que se quiere duradero, en el que se generan fuertes sentimientos de pertenencia a dicho grupo, existe un compromiso personal entre sus miembros y se establecen intensas relaciones de intimidad, reciprocidad y dependencia. Inicialmente se trata de dos adultos que concretan esas intensas relaciones en los planos afectivo, sexual y relacional. El núcleo familiar se hace más complejo cuando aparecen los hijos; cuando eso ocurre, la familia se convierte en un ámbito en el que la crianza y socialización de los hijos es desempeñada por los padres, con independencia del número de personas implicadas y del tipo de lazo que las una.

Los criterios que parecen más definatorios del concepto de familia son todos ellos intangibles y están relacionados con metas, motivaciones y sentimientos, características que, para la calidad de la vida familiar y de las relaciones entre sus miembros, tienen una importancia mucho más primordial que el vínculo legal, las relaciones de consanguinidad, el número de sus miembros o el reparto de tareas.

La familia es una institución social que ha resultado fundamental a lo largo de los siglos para vertebrar cualquier sociedad, tiene una función estratégica, pues cimenta y consolida la convivencia social.

Dentro de los lineamientos mencionados Gomá y Tomás (1942) afirma que:

La familia a través de los siglos, cambiará su modo de ser: se organizará en tribu, o se desmembrará en grupos irreductibles; será nómada o estable, sufrirá deformaciones o transformaciones en el orden civil, político o económico, según los pueblos, pero en lo que la naturaleza le dio de constitutivo, la familia perdurará tanto como la vida humana en el mundo. (pp. 26-27).

Por tanto, la familia ha hecho gala, en un contexto tan cambiante, de una extraordinaria capacidad de adaptación. Aunque el desafecto es creciente hacia múltiples instituciones, la familia mantiene su estima en las actitudes de la población.

Pasadas dos décadas desde la transición política, cuando ha gozado cierta difusión una imagen crítica sobre la familia y cuando se ha hecho un intenso discurso sobre la modernización, la familia no sólo mantiene su consistencia, sino que, en la práctica _por la propia evolución de la sociedad_ ha visto reforzado su papel social. Estas y otras muchas manifestaciones acreditan los sinuosos caminos de adaptación a un entorno cambiante de esa milenaria institución que es la familia.

El modelo matrimonial es una institución que debe ser protegida y amparada por la ley en virtud del cumplimiento de unos fines muy específicos: la atención y el cuidado mutuo de los cónyuges, así como el hecho de tener hijos y educarlos.

La exigencia de fidelidad que establecen los Códigos Civiles en el matrimonio guarda relación con ambos fines. Precisamente para garantizar el cumplimiento de sus

finés cobran sentido los impedimentos básicos del matrimonio comunes a nuestra civilización y nuestra historia.

La institución matrimonial estrechamente ligada a la maternidad y paternidad, fundamenta su preeminencia en el hecho de ser una unión estable, fecunda (de modo general) y capaz de generar descendencia y educarla para su mejor inserción social. Esta es la finalidad del matrimonio, lo que significa como institución. Son las instituciones sociales las que dan forma, ordenan y transforman la masa en sociedad, la institución fundadora de todas las demás, la condición necesaria para la existencia de la sociedad es el matrimonio. De hecho se ha definido la sociedad en su red primaria como el sistema de lazos de parentesco entre matrimonios.

El matrimonio y sus consecuencias naturales: la paternidad, la maternidad y la filiación, necesitan estabilidad. Si las normas no conducen en esta dirección la institución se tambalea. El Estado, como expresión de la sociedad civil, no debe actuar sobre la naturaleza de instituciones de primer orden como lo son el matrimonio y la familia y transformarlas, pues su origen y su desarrollo no están en las leyes parlamentarias, sino en la historia, la tradición, el derecho natural y el derecho consuetudinario. El Estado sería inviable sin sociedad civil, sin matrimonios y sin descendencia.

En España sigue prevaleciendo el matrimonio, en forma religiosa. Se trata además de la forma que recoge las preferencias mayoritarias tanto del conjunto de la sociedad, como, en particular, de los jóvenes.

Se trata de un rasgo con mayor incidencia en España, pero bastante extendido en la sociedad europea. Ningún país ha logrado dotar al matrimonio civil de las solemnidades propias de una ceremonia que con el paso del tiempo concede trascendencia. Eso explica el fenómeno, advertido en otras sociedades - principalmente en las culturas latinas- de parejas que contraen matrimonio religioso,

pese a no tener voluntad de asumir sus componentes propios, como la indisolubilidad. Algo semejante puede estar ocurriendo en España, aunque el matrimonio civil ha crecido sustantivamente en una década y representa ya uno de cada cinco de los contraídos, por ejemplo.

La Iglesia es definida como una institución fuertemente organizada y jerarquizada, con un sólido sistema de creencias, con un orden de valores que influye directa e inmediatamente en la configuración de la vida social y con un diversificado organismo de ritos y prácticas que acompañan y condicionan el ciclo vital de los individuos y de los grupos.

La amplitud y la profundidad del factor religioso en la familia acaece en dos grandes vertientes: en su aspecto institucional y en el ciclo vital condicionado por la familia.

1. Institución familiar y religión, donde realiza su máxima influencia la religión en la familia.

- Control religioso de la institución matrimonial de donde procede la familia. De hecho es en el matrimonio donde el derecho eclesiástico ha ejercido su máxima influencia. La religión es la que define el concepto de matrimonio, la que establece condiciones y la que asegura su estabilidad.

- La segunda dirección que adopta la religión, sobre todo en su forma católica, es la de reforzar la *familia en cuanto institución*. Esta función se sitúa dentro del general interés que ha tenido la religión de apoyar el aspecto institucional de la vida humana, con un afán de proporcionar estabilidad social y así mantener el control religioso. Cuando otras instituciones (como el Estado, los sindicatos, los partidos políticos, las asociaciones civiles) han comenzado a

desengancharse del control de la religión, ésta ha reforzado todavía más la dimensión institucional de la familia; la ha considerado como la institución más primaria y fundamental, a veces en confrontación a otras instituciones de más amplio alcance, como el Estado.

2. Presencia de la religión en los ciclos vitales y en los ritmos sociales vinculados con la familia.

- La religión ha buscado introducirse en la familia a través de la sacralización de aquellos eventos individuales y sociales que giran, en cierta medida, en torno a la familia. Entre esos eventos hay que enumerar: el nacimiento (sacralización a través del bautismo), la incorporación a la comunidad (comunión), salida para formar otra familia (boda), final del ciclo vital (unción y exequias).

En los países occidentales la familia atraviesa un largo periodo de cambios profundos y acelerados, de adaptación y existencia de conflictos matrimoniales que pueden afectar al núcleo familiar afectando negativamente en las habilidades de crianza utilizadas por los padres, por lo que la estabilidad matrimonial se va desmoronando y en algunos casos tienen que tomar la decisión de romper con la pareja, el divorcio.

El divorcio significa el final del matrimonio, un cambio para la estructura familiar y una modificación en las pautas de convivencia; es decir, divorciarse supone para la mayoría de personas, cambiar la forma de vivir.

El divorcio es el factor más empleado para el examen de la desorganización familiar. Significa la disolución del matrimonio subsistiendo determinados efectos civiles para los hijos y, en su caso, económicos entre los cónyuges. Aunque es el elemento utilizado habitualmente para comparar la estabilidad matrimonial, conviene

advertir que se trata del registro de un acto judicial. La legislación de cada Estado puede generar desigualdades –en el procedimiento judicial o en la regulación del propio derecho al divorcio- , que alteren su significado. Además, pueden producirse cambios en el tiempo –por ejemplo, cuando se modifica la ley y se autoriza el divorcio por consentimiento mutuo-, o en el espacio –las diferencias en la legislación son importantes a veces incluso dentro del propio Estado, como ocurre en Estados Unidos- que obligan a la cautela en la interpretación de datos comparativos.

En España, la única experiencia histórica o pasada (no vigente) en la que existió posibilidad de divorcio fue durante la II República (1931-1936/39). La Ley era muy permisiva en la regulación de las causas y sus procedimientos, pero su vigencia fue demasiado corta para que sus efectos se consolidaran. Con posterioridad a la Guerra Civil, el divorcio quedó suprimido y sólo podía obtenerse la separación o la nulidad matrimonial; ante los tribunales eclesiásticos si había sido contraído matrimonio religioso, o ante los tribunales civiles -cuyas normas eran más restrictivas aún que las eclesiásticas- si el matrimonio hubiera sido civil.

Con la Constitución vigente, que abre la puerta a su regulación, y con la ley de 1981, aparece por segunda vez el divorcio en nuestro ordenamiento jurídico. Se trata de una ley muy permisiva y flexible, sobre todo si existe mutuo acuerdo en los términos de la ruptura entre los cónyuges. La ley es análoga a la mayoría de las europeas, salvo la italiana, que restringe considerablemente la obtención del divorcio. Regula el divorcio y la separación, que en ambos casos puede obtenerse por mutuo acuerdo de la pareja o por alguna de las causas establecidas en la ley.

En este trabajo, me voy a centrar en el concepto de familias reconstituidas, las consecuencias que esta situación produce en sus miembros y la posibilidad de intervenir para paliar lo máximo posible las circunstancias negativas que rodean estas situaciones.

2.2 Segundas familias: “Las Familias Reconstituidas”.

Con alguna frecuencia, tras la separación o el divorcio las familias dan un paso más allá en su evolución: los progenitores divorciados vuelven a emparejarse, iniciando una nueva convivencia, con o sin vínculo matrimonial. Estas familias, en las que al menos uno de los miembros de la pareja proviene de una unión anterior, reciben el calificativo de *reconstituidas*, y su composición puede tener distinto grado de complejidad, dependiendo de que ninguno, uno, o ambos integrantes de la nueva pareja aporte hijos de uniones previas, que residan habitualmente con ellos o no, y que tengan o no hijos comunes.

En España, las familias reconstituidas a partir de un divorcio son un fenómeno reciente y relativamente infrecuente, ya que, a nuestras moderadas tasas de divorcio se une nuestra menor tendencia a volvernos a emparejar, comparados con otros países.

Esta escasa tradición hace que las familias reconstituidas carezcan de experiencia de la que aprender, o a partir de la cual efectuar predicciones o crear expectativas. Por ello, corren el riesgo de ser asimiladas a las primeras uniones, dada su estructura aparentemente semejante: una pareja de adultos que convive con niños.

Dentro de los criterios mencionados Visher y Visher (1993) afirman que:

Las familias reconstituidas presentan una serie de características particulares: la relación paterno o materno filial es anterior a la relación de pareja; algunos o todos de sus integrantes tienen experiencia previa de familia y, por tanto, tradiciones y expectativas acerca de la vida en común; los hijos e hijas habitualmente integran dos familias diferentes, con las inevitables disparidades, así como cambios en la composición del hogar; por último, no está clara ni establecida cuál es o ha de ser la relación entre los hijos y la nueva

pareja del progenitor. Todo ello las singulariza, las dota de problemas particulares y justifica que se analice su evolución desde parámetros propios. (p. 235-253).

Parecen tener más problemas de ajuste las familias reconstituidas de estructura más compleja, aquellas en las que ambos miembros de la pareja aportan hijos de anteriores uniones.

Al interpretar estos resultados, Visher y Visher (1993) recogen que: “corren más riesgo de divorciarse, de no llegar a completar el proceso de integración. Probablemente, los problemas de relación entre todas y todos los implicados resultan particularmente notables en estos casos” (pp. 235-253).

2.3. Análisis del conflicto.

Cuando una pareja decide convivir, sea o no con el paso previo del matrimonio, frecuentemente se plantea esta decisión como el principio de un proyecto de vida en común al que suponen una cierta continuidad en el tiempo. A pesar de esta voluntad inicial, los necesarios ajustes de la convivencia, los nuevos retos ligados a la llegada de los hijos, la evolución personal de los miembros de la pareja, y/o circunstancias vitales de diverso tipo pueden truncar este proyecto inicial y lleva a contemplar la separación de la pareja, y eventualmente su divorcio, como una solución deseable.

Con alguna frecuencia, tras la separación o el divorcio las familias dan un paso más allá en su evolución: los progenitores divorciados vuelven a emparejarse, iniciando una nueva convivencia, con o sin vínculo matrimonial. Estas familias, en las que al menos uno de los miembros de la pareja proviene de una unión anterior, reciben el nombre de reconstituidas, y su composición puede tener distinto grado de complejidad, dependiendo de que ninguno, uno o ambos integrantes de la nueva

pareja aporte hijos de uniones previas, que residan habitualmente con ellos o no, y que tengan o no hijos comunes.

En España, las familias reconstituidas son un fenómeno reciente y esta escasa tradición hace que estas familias carezcan de experiencia de la que aprender, o a partir de la cual efectuar predicciones o crear expectativas. Por ello, corren el riesgo de ser asimiladas a las primeras uniones, dada su estructura aparentemente semejante.

La evolución o factores más relevantes en la dinámica de relaciones de las familias reconstituidas fue descrita por Papernow (1993) en siete estadios, agrupados en tres grandes fases: los estadios iniciales, intermedios y finales.

a) Con respecto a *los estadios tempranos*, los miembros de estas familias pasan frecuentemente por un estadio inicial de *fantasía*, en el que sostienen expectativas irreales acerca de su desenvolvimiento: imaginan que “las familias reconstituidas son como las primeras uniones”, pero sin sus errores. A este estadio le sucede la *inmersión*: pronto surgen problemas de ajuste y los rechazos explícitos, apareciendo el grupo familiar frecuentemente dividido en subsistemas, a menudo biológicos, con los sentimientos de exclusión subsiguientes en los otros miembros.

El padre o madre se ve frecuentemente en medio de un conflicto abierto entre sus hijos y su nueva pareja, en el que le piden tomar partido. Por último, llega la *conciencia* de los problemas existentes, el rechazo de las fantasías iniciales y la aceptación de los propios sentimientos de decepción, de pérdida o de exclusión, todo lo cual lleva a los adultos a valorar la necesidad de cambiar la dinámica interna.

b) En los *estadios intermedios*, que Papernow denomina de *movilización y acción*, los diversos miembros de la nueva familia confrontan sus distintas necesidades e intentan negociar acuerdos y reglas que sean satisfactorias para todos y todas. Además, se ha de efectuar un esfuerzo de flexibilidad para integrar las diversas tradiciones familiares que confluyen, así como para incorporar otras nuevas, ello requiere buenas dosis de esfuerzo, paciencia, respeto y, gradualmente, de confianza y cariño entre todos y todas.

c) Por último, en los *estadios finales*, la familia reconstituida consigue sentirse realmente una unidad. Los acuerdos y normas que se han ido adoptando en la fase anterior permiten un funcionamiento más sencillo y fluido.

La construcción de una sólida relación de pareja es una prioridad básica: un vínculo fuerte y estable entre sus miembros es una fuente de apoyo imprescindible para poder afrontar los problemas que inevitablemente surgen en el período de integración de la nueva familia.

Los autores indican que “para los hijos tiene ventajas indudables, además, porque les da seguridad, reduce su ansiedad acerca de una nueva ruptura, crea una buena atmósfera para el establecimiento de relaciones estrechas con la nueva pareja de su progenitor, amén de proporcionarles un modelo feliz de pareja” (Visher y Visher, 1993, pp. 235-253).

En cuanto a las relaciones entre los hijos y la nueva pareja de sus padres, es uno de los aspectos más singulares, y al tiempo más cruciales, para el buen desenvolvimiento de estas familias. El papel de la nueva pareja del progenitor no es alcanzado automáticamente con el emparejamiento formal, sino que ha de ser “ganado” paulatinamente. La secuencia ideal pasa por ser inicialmente una “persona adulta amiga y cariñosa”, que está involucrada en la vida de los hijos y apoya la labor

del progenitor, pero no asume el ejercicio de autoridad. En la medida en que aquellos lo van aceptando en su vida, se va abriendo hueco para la intimidad y el contacto estrecho en estas relaciones, que podrán irse definiendo de un modo más cercano al paterno o materno-filial, o más bien como un confidente, un “extraño íntimo” en el que confiar y con el que poder compartir preocupaciones, libre de la responsabilidad de la paternidad o la maternidad.

Los autores concluyen que “como es lógico, la edad de los chicos será una variable relevante: cuanto más pequeños, más probable es que se defina como un rol paterno-materno; según avancen en edad, mayor tendencia hacia el otro polo” (Hetherington y Stanley-Hagan, 1995, pp. 233-254).

Por último, el padre o la madre biológica y sus hijos también han de preservar una relación estrecha y especial, con tiempo propio y exclusivo. Esta atención especial es particularmente necesaria porque los hijos pueden sentirse desplazados por la nueva relación de pareja de sus padres y también por la existencia de otros niños en el hogar, particularmente si son también hijos biológicos del progenitor. En este caso, pueden sentirse relegados a un segundo plano, incrementándose así la rivalidad entre ellos.

También, entre las dimensiones de la capacidad parental hay que destacar: los cuidados básicos, las garantías de seguridad en la protección del menor, calidez emocional, guiar su actuación y crucial contar con un buen análisis de las competencias

Las competencias parentales son el resultado de un ajuste entre las condiciones psicosociales en las que vive la familia, el escenario educativo, que los padres/madres lo han construido para realizar su tarea vital, respondiendo a sus necesidades por medio de sus recursos emotivos, cognitivos y conductuales.

Las competencias requieren oportunidades para practicarse, el aprendizaje de habilidades para poder utilizar las oportunidades que se le brindan y el reconocimiento social de la tarea vital bien hecha para seguir motivados a continuar y perfeccionar habilidades.

Las nuevas familias “reconstituidas” necesitan ser lo suficientemente flexibles para adaptarse a las circunstancias y necesidades de su vida diaria. Por ello, el apoyo sobre competencias parentales a este colectivo es importante para el propio sistema familiar, para que produzca efectos sobre el desarrollo del rol parental y su influencia en el desarrollo de los menores, así como el fortalecimiento de habilidades de autonomía personal y búsqueda de apoyo social, importantes para las nuevas familias en situación de riesgo.

2.4. Fines y Pretensiones.

La finalidad de este proyecto es lograr que las familias reconstituidas cuenten con un recurso en el que guiarse. Por ello, no sólo se requiere apoyos con una finalidad reparadora o terapéutica sino, sobre todo, con una finalidad preventiva y de promoción del desarrollo de todos los miembros, clave para adoptar un enfoque positivo de intervención familiar, adaptándose a sus necesidades y sirviendo de instrumento de integración y no de exclusión social.

De esta forma conseguiremos:

- Que la familia se mantenga estable.
- Evitar conflictos entre los miembros de la institución familiar.
- Reducir la estigmatización.
- Apoyar a las familias.

2.5. Principios de Actuación.

Existen una serie de principios de actuación generales que conforman la columna vertebral sobre la que se sustenta el ejercicio de una parentalidad positiva y responsable:

- **Vínculos afectivos y claros:** Supone el fortalecimiento continuado de los vínculos familiares a lo largo del desarrollo, modificando las formas de manifestación del afecto con la edad.
- **Entorno estructurado:** Un establecimiento de rutinas y hábitos para la organización de las actividades cotidianas donde se lleven a cabo estos aprendizajes.
- **Estimulación y apoyo al aprendizaje cotidiano:** Observación de las características y habilidades de los hijos e hijas, estimulación y apoyo en los aprendizajes así como el tener en cuenta sus avances y sus logros.
- **Capacitación:** De los hijos e hijas, potenciando su percepción de que son agentes activos, competentes y capaces de cambiar las cosas e influir sobre los demás. Para ello se recomienda crear en la familia espacios de diálogo, interpretación y reflexión de los mensajes de la escuela, los iguales, la comunidad, el mundo del ocio y los medios de comunicación.

3. Planteamiento de la intervención.

En éste apartado se trata de orientar la intervención, planteándose objetivos y los medios para alcanzarlos. Ya no sólo desde un punto de vista teórico sino también desde un punto de vista práctico y social.

3.1. Fundamentaciones.

3.1.1. Jurídica.

Normativa Internacional.

➤ **Recomendación Rec. (2006)19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva.** El objetivo de la Recomendación es que los Estados reconozcan la importancia de la responsabilidad parental y la necesidad de que los padres tengan suficientes apoyos para cumplir con sus responsabilidades en la educación de sus hijos. La Recomendación pretende que se mejoren la calidad y las condiciones de la parentalidad en las sociedades europeas.

➤ **La Declaración Universal de los Derechos Humanos Proclamada en 1948.** En su Artículo 16.3 establece que “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. De esta forma la Declaración reconoce a la familia como elemento del Bienestar y que desde las Instituciones Públicas tiene que fomentarse las Políticas Sociales Familiares.

➤ **La Carta Social Europea (ETS No. 35) y la Carta Social Europea Revisada (ETS No. 163).** Declara que “la familia en tanto que unidad fundamental de la sociedad tiene el derecho a la adecuada protección social, legal y económica para garantizar su pleno desarrollo” (Artículo 16); Convenio sobre derechos de los hijos a mantener relaciones con sus padres (ETS nº 192).

➤ **La Recomendación del Consejo de Europa número R (98) del Comité de Ministros de los Estados Miembros sobre la Mediación Familiar**, adoptada por el Comité de Ministros el 21 de enero de 1998, que señala en su Exposición de Motivos que se ha de asegurar la protección de los intereses del niño, niña o adolescente y de su bienestar, especialmente en relación con la guarda y el derecho de visitas en situaciones de separación o divorcio.

Normativa Nacional.

➤ **La Constitución Española** regula en su Título I, el conjunto de derechos fundamentales y dentro de este Título, en el capítulo tercero, se ocupa de los “Principios Rectores de la política social y económica”. En este capítulo, en el artículo 39.1, se regula la protección de la familia, estableciendo que, “Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”. Y en el apartado 2, que dichos poderes aseguran igualmente, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil”.

De ahí que sea una obligación de la Administración del Estado diseñar acciones preferentes que den respuesta a las necesidades que se plantean en nuestra sociedad haciendo posible la calidad de vida y el bienestar de las familias españolas.

➤ **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**. En su Artículo 2, establece: “En aplicación de la presente Ley primará el interés superior de los menores sobre otro interés legítimo que pudiera concurrir”, y en su artículo 11.2 enumera entre los principios rectores de la actuación de los poderes públicos, la supremacía del interés del menor, su integración familiar y social, el mantenimiento del menor en el medio familiar

de origen-salvo que no sea conveniente para su interés-, y la prevención de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal.

Normativa Autonómica.

➤ **El Estatuto de Autonomía de (1983) de Castilla y León** establece en su artículo 8.2º que corresponde a los poderes públicos de la Comunidad promover las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Además, su artículo 32.1.19 recoge como competencias exclusivas de la Comunidad las relativas a asistencia social y servicios sociales.

➤ **La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales.** Dicha Ley incluyó a la familia en el nivel de servicios específicos del Sistema de Acción Social, con la finalidad de dispensar tratamiento especializado a aquéllos de sus problemas y necesidades que pudieran requerirlo. En este mismo texto legal se encomendaban a la Junta de Castilla y León, como funciones en materia de familia, la protección y apoyo a la misma mediante servicios de orientación, tratamiento y terapia.

➤ **La Ley 18/1998, de 23 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad** establece en su artículo 10.2º, como funciones a desarrollar por la Junta de Castilla y León, las de protección y apoyo a la familia.

➤ **Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León,** basándose en el principio básico de interés prevalente del menor, también relaciona en su título II una serie de centros y servicios de apoyo a las familias.

3.1.2. Ética.

➤ **Código Deontológico de Trabajo Social**, es el conjunto de valores, principios y normas que han de guiar el ejercicio profesional de los/las trabajadores/as sociales en el Estado español.

Respecto a las funciones del profesional del trabajo social, se han de tener en cuenta las siguientes: *“Se ocupan de planificar, proyectar, calcular, aplicar, evaluar y modificar los servicios y políticas sociales para los grupos y comunidades.*

Actúan con casos, grupos y comunidades en muchos sectores funcionales utilizando diversos enfoques metodológicos, trabajan en un amplio marco de ámbitos organizativos y proporcionan recursos y prestaciones a diversos sectores de la población a nivel micro, meso y macro social”.

El artículo 5 indica que: el Trabajo Social es la disciplina científico-profesional que *“promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno”.*

El Capítulo II. Aplicación de Principios Generales de la Profesión, en su artículo 7, indica que *“El Trabajo Social está fundado sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad y la igualdad”.* En ellos se basa la actuación profesional, por medio de la aceptación de los siguientes principios.

1.- Dignidad. La persona humana, única e inviolable, tiene valor en sí misma con sus intereses y finalidades.

2.- Libertad. La persona, en posesión de sus facultades humanas, realiza todos los actos sin coacción ni impedimentos.

3.- Igualdad. Cada persona posee los mismos derechos y deberes compatibles con sus peculiaridades y diferencias.

3.1.3. Política.

➤ **Líneas Estratégicas de Apoyo a las Familias de Castilla y León.**

Diversos estudios realizados por la Junta de Castilla y León han puesto de manifiesto que la institución familiar es la más valorada por los ciudadanos. Esta valoración social refuerza el interés de impulsar políticas de apoyo a las familias, que deben estar adaptadas a los ciclos vitales que éstas atraviesan y tener en cuenta situaciones de necesidad derivadas del número de miembros o de circunstancias específicas propias de alguno de ellos.

Con estas premisas, y desde la aprobación del Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecieron diversas Líneas de apoyo a la familia y a la conciliación de la vida familiar y laboral, la Junta de Castilla y León ha desarrollado en los últimos años una política de apoyo a las familias que pretende situarse en vanguardia de las que se desarrollan en España.

➤ **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.** A través del Real Decreto 613/2007, de 11 de mayo, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, creó y reguló el Consejo y el Observatorio Estatal de Familias como órgano colegiado interministerial de carácter asesor y consultivo de la Administración General del Estado, y que tenía como finalidad la de institucionalizar la

colaboración y la participación de las familias a través de las asociaciones que representan o defienden sus intereses en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas que les afectarán en el ámbito de competencias atribuidas a la Administración General del Estado.

3.2. Objetivos.

3.2.1. Generales.

- Potenciar las fortalezas y capacidades de las familias para que puedan hacer frente al ejercicio de la parentalidad.

- Proporcionar a los padres y madres habilidades de autorregulación emocional, de tolerancia a la frustración y de asertividad.

- Promover el desarrollo de habilidades de negociación y de establecimiento de acuerdos para enfrentar de manera eficaz la problemática.

3.2.2. Específicos.

- Identificar las preocupaciones de los padres respecto a sus competencias parentales.

- Fomentar la atención y el reconocimiento mutuo entre los participantes.

- Capacitar a los padres para el ejercicio de la parentalidad positiva en sus tareas diarias.

- Orientar y apoyar a las familias para que consigan la autonomía necesaria en el ejercicio de la coparentalidad.

- Identificar y reconocer las cualidades personales positivas como: la autoestima, seguridad, asertividad y equilibrio personal, la resolución de conflictos.

- Desarrollar capacidades personales a través de la empatía, observación, y la cooperación.

- Facilitar y favorecer los acuerdos, devolviendo a ambos progenitores la responsabilidad sobre sus problemas y su vida familiar y personal.

- Desarrollar habilidades de autorregulación emocional y de comportamiento de acuerdos para solucionar situaciones conflictivas que afectan a ambos.

- Propiciar estrategias de afrontamiento para responder ante situaciones de conflictos que afecten a ambos.

3.3. Actividades.

Actividad-1. Está orientada a introducir el programa, su metodología de trabajo y las temáticas a tratar y a conocer expectativas de formación con respecto al ejercicio positivo de su rol parental. Consistirá en la entrega de cuatro fichas a todos los participantes del programa. Y será llevado a cabo por la coordinadora y la trabajadora social, en caso necesario la participación del resto del equipo.

Ficha 1:- *Temas a Tratar.* Se revisará y repasará aspectos organizativos con el grupo para centrar las temáticas y dinámica del programa así como detectar lagunas informativas y aclarar dudas que puedan surgir. El objetivo es generar un clima de acogida y de confianza para el desarrollo de las

actividades, y que comprenda la finalidad y objetivos del programa generando expectativas positivas sobre el mismo.

Ficha 2: *Conociéndonos*. Tratará de dinamizar la interacción entre los participantes, romper el hielo inicial y crear en el grupo un clima de confianza, positivo y relajado que facilite la participación.

Ficha 3: *Identificar las preocupaciones con respecto a sus competencias parentales*: Identificar las preocupaciones de los participantes, con respecto a sus competencias parentales, ayudándoles a que reflexionen sobre ellas. Poniéndose en común para analizar si son semejantes o diferentes a las de los otros padres y madres participantes.

Ficha 4: *He Aprendido*. Se trata de una actividad de reflexión, indicando aspectos que más les hayan interesado y los que menos de lo tratado en la actividad, lo que se pretende es promover que los participantes recuerden lo trabajado, lo practiquen y reflexionen e identifiquen dudas sobre lo tratado.

Actividad-2. El desarrollo de esta actividad esta orientado a proporcionar a los padres orientación básica sobre la autoestima y la asertividad, los factores que condicionan su desarrollo, sus efectos sobre la persona, sobre sus relaciones con los demás, con la pareja y con los hijos, con el fin de que puedan controlarlos y utilizarlos adecuadamente para promover su autoestima, seguridad y equilibrio emocional y consistirá en la entrega de tres fichas.

Ficha 1: *Reconociendo lo Positivo de uno Mismo*. Se trata de una actividad individual para el desarrollo de habilidades parentales que ayudará a que reflexionen, identifiquen y reconozcan las cualidades y características positivas que tienen en sí mismos y en lo que les rodea. Después se comentará

entre sí en grupo lo que han escrito, con el fin de que se escuchen decir a sí mismos en voz alta hacia otros sus características positivas y poderlas utilizar como una herramienta de auto estimulación.

Ficha 2: *Pensamientos que no Ayudan*. Se traduce en la idea de que los pensamientos influyen sobre el comportamiento de las personas. Se pedirá que escriban qué pensamientos son los que tienen con más frecuencia que no les ayuda a llevar una comunicación positiva y pongan ejemplos, para que reflexionen sobre los efectos que pueden tener sobre sí mismos y sobre sus relaciones familiares. Con el fin de que puedan controlarlos adecuadamente.

Ficha 3: *Pensamientos que Ayudan*. Se solicita escriban pensamientos que creen que tienen con más frecuencia y poner ejemplos. Cada persona puede aportar diferentes versiones sobre este hecho, y se podrá observar en común que según se piense, se actuará en consecuencia.

Actividad-3. Se van a introducir estrategias de negociación y de establecimiento de acuerdos entre padres que faciliten a ambos resolver de manera constructiva y dialogada posibles conflictos que se generan en sus relaciones por temas que atañen a ambos y no solo a los hijos. La finalidad es permitir desarrollar competencias intelectuales, personales, familiares y sociales. Dicha actividad será llevada por la coordinadora junto con la observación y participación de la trabajadora social y consistirá en la entrega de cuatro fichas para trabajar en grupo.

Ficha 1: *Método Ganar-Ganar*. En ella se analizará cuando un problema implica tanto al padre como a la madre pretendiendo con ello, el establecimiento de acuerdos y de las posibles consecuencias a aplicar en caso de que dichos acuerdos no se cumplan por una de las partes.

Ficha 2: *Caso para aplicar al método Ganar-Ganar*. Se trata de leer en voz alta, los diálogos de un personaje que aparecen en la ficha, se comenta brevemente lo que sucede en este caso, el grado en que se identifican con él y cómo podrían resolverlo.

Ficha 3. *Caso Resuelto con el Método Ganar-Ganar*. Esta ficha reproduce los pasos de dicho método. Tras su lectura, los componentes de los grupos debatirán el caso y su resolución.

Ficha 4: *Identificación de Casos Propios Para Aplicar el Método Ganar-Ganar*. Se pedirá al grupo que anoten aquellas situaciones o problemas en que creen que pueden aplicar dicho método con sus familiares. Posteriormente se realizará un *role-playing* con dos voluntarios y una puesta en común.

El fin último es promover que desarrollen habilidades de autoconocimiento y autorregulación emocional y del comportamiento para poner en práctica: Procesos de negociación y de establecimiento de acuerdos, para solucionar situaciones conflictivas que afecten a ambos.

3.4. Recursos disponibles.

Para llevar a cabo el proyecto se contarán con recursos materiales, humanos y económicos.

- **Recursos materiales:** A parte de las Instalaciones que el Centro de Acción Social tiene destinado para el programa, se propone emplear para el desarrollo de las actividades diversos materiales, de tal modo que permitan variar las actividades dentro de cada sesión: ideas a debatir, casos familiares, simulaciones en *role-playing* (si es necesario), contando con:

- Despacho habilitado para las intervenciones con los adultos.

 - Mesas y sillas del centro.
 - Teléfono, soporte informático.
 - Material didáctico, bolígrafos, folios, fichas, pinturas, papelógrafos.
- **Recursos humanos:** Todas las personas que van a participar o colaborar de manera directa o indirecta con el proyecto:
 - Coordinador.
 - Trabajador Social. Realizará una observación participante en las sesiones.
 - Equipo Técnico de apoyo. (psicólogo y educador).

 - **Recursos económicos:** La aportación económica para el programa será lo más ajustada posible, pues se precisará contar con bolígrafos, fichas de trabajo para las actividades, cuadernos, folios, pinturas, y si fuese necesario un proyector de video, etc.

3.5. Procesos (etapas y fases).

3.5.1.- Fase de recogida de datos.

Antes de comenzar con el proyecto se llevará a cabo un estudio demográfico, en el cual se recogerán los datos de las familias reconstituidas que acuden a los Centros de Acción Social de Valladolid (CEAS), tal estudio nos servirá para conocer mejor que usuarios (padres-madres) deberemos incluir.

Los datos recogidos serán aquellos factores considerados de riesgo para las familias:

- Edad de los padres y madres.
- Tiempo que han estado casados y divorciados cada uno.
- Tiempo de convivencia actual.
- Nivel de estudios.
- Nivel de ingresos.
- Estilos de apego.
- Dificultades emocionales y sentimientos.
- Apoyo que brinda su nueva pareja en la crianza de los hijos.
- Conflictos existentes con la pareja.
- Disposición o no respecto a la parentalidad.

Aquellos usuarios que cumplan entre tres a seis factores de riesgo serán los incluidos en el proyecto.

3.5.2. Fase de ejecución.

Conocidos los beneficiarios, se procederá a poner en marcha las actividades, a fin de conseguir los objetivos propuestos.

Se llamará y se concertará citas con las diferentes familias de manera individual, una vez tengamos las confirmaciones se procederá a una entrevista individual con cada uno, para informarles de nuestro propósito o fin el proyecto. Indicándoles de que su participación será de manera voluntaria. (Anexo-1)

3.5.3. Fase de sistematización de resultados.

En todas las actividades está prevista la recogida de resultados:

- Respeto entre las personas integrantes del grupo.
- Participación del grupo.
- Mejora de la autoestima.
- Identificación de problemas.
- Proponer soluciones ante la resolución de problemas.

Con todo ello deberá elaborarse un informe, a fin de resumir y poder mostrar cuales son los principales problemas que presentan las familias reconstituidas.

3.5.4.- Fase de evaluación.

Se plantea llevar a cabo una Evaluación Inicial que incluye preguntas abiertas y cerradas para identificar con datos cualitativos y cuantitativos las preocupaciones y necesidades formativas de las familias respecto al desarrollo del rol parental.

Una Evaluación de Proceso o intermedio que abordará básicamente las mismas cuestiones que el aplicado para realizar la evaluación inicial, y está estructurado en las mismas dimensiones, con el fin de poder contrastar las respuestas emitidas por los participantes.

Posteriormente, se realizará una Evaluación Final del Programa, que tiene por finalidad conocer la opinión de las familias acerca del modo en que se ha desarrollado el programa: su estructura, contenido, metodología de trabajo, actividades, recursos, temporalización, clima de grupo, etc.

Ello permite identificar potencialidades y limitaciones en el programa y en su desarrollo, que facilitan introducir mejoras para su aplicación en futuras ediciones con otros grupos.

3.5.5.- Fase de sistematización de los resultados objetivos en la evaluación.

Se recogerán los datos obtenidos en la evaluación, y se creará un informe reflejando la opinión de los participantes, así como los logros obtenidos.

3.6 Implicados.

Para la realización del presente proyecto es necesaria la implicación de distintos agentes:

- Beneficiarios del Programa.
- Técnicos Profesionales de los Centros de Acción Social (CEAS).
(Trabajadores Sociales, Educador y Psicólogo).
- Coordinador.

4. Proceso de ejecución.

4.1. Organización.

Los Centros de Acción Social de Valladolid (CEAS) y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, ven necesario proporcionar a este grupo de familias, el acceso a una serie de servicios centrado en el contenido de las tareas y funciones parentales.

Entre los servicios que incluye el programa está la de facilitar el aprendizaje de los padres sobre su tarea parental, el apoyo para asumir sus funciones y responsabilidades y proporcionar habilidades para un buen funcionamiento en el núcleo familiar.

Se aprueba y dirige el programa para las familias reconstituidas, asignando para realizar las actividades a un Coordinador, junto con un Equipo Multidisciplinar compuesto por Trabajador Social, Psicólogo y Educador.

El Coordinador actuará como responsable del funcionamiento del programa, encargándose de organizar y dirigir las actuaciones que tendrán que llevar a cabo el Equipo Técnico, además de actuaciones de coordinación con otras instituciones y entidades si fuera necesario.

Respecto a los profesionales, tienen que trabajar codo con codo con los padres y madres y capacitarles para ejercer satisfactoriamente sus responsabilidades parentales.

Participarán en las actividades de forma activa, anotando la información más relevante acerca del modo en que discurre las actividades como, la interacción entre

los grupos, comprensión, actitud, motivación, etc. Se sugiere que formen parte de la dinámica del programa desde la primera actividad, a fin de que los participantes reconozcan desde el principio a los profesionales como parte del grupo.

4.2. Responsables.

El Coordinador será el responsable de organizar, planificar y llevar a cabo las actividades programadas, debe proceder presentando cada uno de los episodios y fomentando la participación de todos los miembros del grupo. En definitiva, lo que se pretende es que los padres vean que existen diferentes formas de ver, sentir y actuar ante una misma situación.

Por otro lado, el Equipo Técnico, debe asegurar la participación de todos los miembros del grupo, como la de orientar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades, conforme a los objetivos planteados y facilitar el aprendizaje.

Más en concreto, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Explicitar las formas de actuar y las normas a seguir.
- Realizar una adecuada elección de los episodios que guarden mayor relación con las características de las familias que realizan el programa.
- Hacer un análisis breve de los episodios, centrándose exclusivamente, en lo que ven, sienten y hacen los implicados en el episodio y evitando la discusión.
- Evitar la monotonía en el procedimiento de este periodo de observación de alternativas, introduciendo cambios en la dinámica seguida para la reflexión y análisis.
- Evitar hacer juicios de valor acerca de las formas de actuar de los personajes en los episodios.

- Evitar que alguien manifieste una actitud negativa ante lo que exponga un miembro del grupo.

4.3. Cronograma.

Una vez que se establecen las características de las familias y estas acceden voluntariamente a participar en el proyecto, se determinará: lugar, fecha y hora, que se dedicará a cada actividad.

Se han elaborado tres actividades que pretenden dar respuesta a las problemáticas familiares que más inciden en el ejercicio de la parentalidad.

Cada actividad contiene, entre tres a cuatro actividades, siendo once el total de actividades, si bien el número de actividades a impartir puede ser modificado en función de posibles imprevistos o por considerarlas oportunas.

Este programa se iniciará en el año 2016 y cada una de las actividades se realizará los sábados por la mañana, con una duración de dos horas y media, con interrupción de unos 30 minutos para descanso.

El proceso de evaluación se realizará al comienzo del programa, de tal manera que podamos obtener información relevante desde el principio y seamos capaces de adaptarnos rápidamente a las necesidades que estas familias requieren, también para conocer sus fortalezas, limitaciones y se pueda mejorar su calidad en todo lo posible.

4.4. Recursos a emplear.

➤ **Recursos económicos:** La aportación económica para el programa será mínima, pues se precisará contar con material didáctico y soportes informáticos para realizar las actividades.

➤ **Recursos materiales:** Los recursos materiales serán tanto interno como externos.

- **Internos:**

▪ Despacho privado para las reuniones del Coordinador y Equipo Profesional.

▪ Sala de reuniones para realizar las actividades.

▪ Mesas y sillas del centro.

- **Externos:**

▪ Teléfonos.

▪ Soporte informático.

▪ Material didáctico, bolígrafos, folios, fichas, pinturas, papelógrafos.

○ **Recursos humanos:** Todas las personas que van a participar o colaborar de manera directa o indirecta con el proyecto:

- Profesionales del Centro de Acción Social (CEAS).

- Coordinador.

- Beneficiarios del Programa (familias).

4.5 Presupuesto.

La Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León que, dentro del programa marco de financiación con las Corporaciones municipales y locales, otorgará subvenciones para contratar los servicios necesarios para la implementación de este programa, en la mejora del ejercicio de las responsabilidades parentales.

5. Evaluación.

5.1. Objeto - objetivos - uso.

El proceso de evaluación del programa está orientado a valorar el grado en que los padres que han participado en el mismo lo consideren útil, adecuado para dar respuestas a sus necesidades de formación para desarrollar su rol parental, y recomendable para otros padres y madres. Así mismo, se analiza la función del coordinador de las sesiones del programa y el grado en los contenidos, los recursos, el cronograma y duración de las sesiones, el ambiente social creado entre los participantes y las condiciones de la sala de trabajo han resultado adecuados.

Gracias a la evaluación obtendremos la información necesaria para conocer la calidad del programa contando con la implicación y participación de los profesionales, padres y madres que han colaborado en las actividades.

En definitiva, esta evaluación persigue la mejora continua, el preocuparnos por el aprendizaje a partir del error, de la innovación, de la experimentación y de la socialización del conocimiento.

El objeto de la evaluación va dirigido a valorar de manera sistemática y objetiva la pertinencia y el éxito de las acciones incluidas en el mismo para la consecución de los objetivos previstos. Se persigue una gestión basada en conseguir mejores resultados de eficacia y eficiencia.

No debe ser considerada como una acción de control y fiscalización, sino como una acción que permita a los involucrados, obtener información, conocimiento y aprendizajes necesarios para poder tomar las decisiones oportunas respecto del mismo.

Los objetivos de la evaluación primeramente son, el conocer qué aspectos han resultado positivos y qué otros se pueden mejorar en el programa desarrollado sobre Parentalidad Positiva. Asimismo, va encaminado a la adquisición de aprendizajes de conocimientos, habilidades y capacidades necesarios para el desempeño de las funciones de los diferentes implicados.

La evaluación nos va a garantizar un buen seguimiento del programa y con ello poder introducir en el mismo las modificaciones necesarias, incorporando si es posible medidas adaptables a las nuevas necesidades detectadas que puedan mejorarlo y adecuarlo de forma continua.

Para que la evaluación resulte ser de utilidad, se procederá a que participen todos los padres y madres en el proceso de manera que conociendo sus puntos de vista y sus niveles de satisfacción con las acciones propuestas, se pueda mejorar y adaptar las actividades a las características y necesidades de las personas, y a su vez lograr un mayor grado de rendimiento, motivación y compromiso en el desarrollo de las mismas.

5.2. Momentos.

La evaluación del desarrollo del programa se va a llevar a cabo en sus tres momentos fundamentales, es decir se realizará una evaluación inicial, una evaluación de proceso y una evaluación final, esto nos permite ir realizando ajustes en su estructura, dinámica, metodología, actividades, recursos, cronograma, actuación del coordinador, etc., lo que facilita incrementar el conocimiento sobre aspectos a tener en cuenta al diseñar y desarrollar el programa.

Evaluación Inicial: Se realizará una evaluación en la primera actividad, para detectar las expectativas de formación de los participantes, es decir, con el fin de valorar en qué grado perciben que han aprendido y desarrollado ciertas habilidades

parentales. Se realizará a través de un cuestionario “*Cuestionario de Evaluación Inicial de Competencias Parentales*”. (Anexo 2)

Evaluación de Proceso: Servirá para valorar el grado de adecuación de los distintos elementos que componen el programa a las dinámicas de las actividades y a los objetivos perseguidos y, en su caso adaptarlos, así como identificar el grado en que los padres y madres van adquiriendo y poniendo en práctica las habilidades y competencias parentales que se pretenden desarrollar. La recogida de información se realizará a través de informes escritos y cuestionario. (Anexo 3)

Evaluación Final: Para identificar el grado en que el programa ha permitido dar respuesta a las expectativas de formación de los participantes, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias para el ejercicio positivo de su rol parental.

La recogida de información será a través de un cuestionario de evaluación final de competencias parentales, en la que contendrá en su conjunto tanto, contenidos del programa, metodología, recursos, ambiente social y una conclusión.

La evaluación final ayudará a identificar los aspectos que han funcionado adecuadamente y aquellos otros que aún necesitan ser mejorados, también está orientada a valorar el grado en que los padres y madres que han participado en el programa lo consideren útil, adecuado para dar respuesta a sus necesidades de formación para desarrollar su rol parental, y recomendable para otros padres y madres en futuros programas. (Anexo 4).

5.3. Metodología.

Para llevar a cabo la evaluación en sus tres fases, se han empleado y aplicado una serie de técnicas de recogida de información. Tales instrumentos se llevarán a cabo a lo largo de toda la puesta en marcha del programa, lo cual supondrá la posibilidad de conocer que aspectos son pertinentes y cuales no lo son para poder llevar a cabo su mejora.

- Entrevistas individuales con cada participante del programa, antes de comenzar las sesiones, con preguntas abiertas y cerradas para identificar de esta manera datos cualitativos y cuantitativos de las personas que van a participar.
- Fichas de Inscripción al programa, para conocer características sociodemográficas, culturales y de estructuración familiar, de carácter cuantitativo, para conocer las personas que van a participar en el programa.
- Fichas de trabajo en las sesiones, de carácter cualitativo, para conocer el interés, dificultad y utilidad de las actividades que se hayan realizado.
- Observación directa por parte del coordinador y trabajador social, durante la realización y ejecución de las actividades.
- Cuestionarios de evaluación, de aplicación individual que han sido entregados a todos los participantes para conocer el grado de satisfacción y resultado obtenido.
- Entrevistas grupales, para conocer el grado de interacción.

5.4. Criterios.

Para conseguir los objetivos planteados en la evaluación del programa nos vamos planificar acorde a los siguientes criterios.

- Mejora continuada: Capacidad de sistematizar los resultados obtenidos en cada una de las informaciones obtenidas, para aplicar los resultados a la mejora del programa aunque éste ya esté en marcha.

- **Aplicabilidad:** Posibilidad de puesta en práctica de los objetivos propuestos.
- **Pertinencia e Impacto social.** Efecto y sensación que causa en todos los implicados así como en la sociedad en general.
- **Suficiencia:** grado con que el programa satisface las necesidades detectadas atendiendo a la dimensión del problema.
- **Eficacia y eficiencia:** conseguir los mejores resultados con el menor coste posible (recursos humanos, económicos y funcionales).

5.5. Indicadores.

Los aspectos que debemos evaluar en un proyecto son la eficacia y la eficiencia. Entendiendo por eficacia, el grado de consecución de los objetivos, las personas destinatarias a las que hemos llegado, los resultados obtenidos, las intervenciones realizadas y la satisfacción de las personas. Y como eficiencia la relación entre resultados obtenidos y recursos empleados.

Para analizar estos dos aspectos en la evaluación, nos valdremos por un lado de indicadores cuantitativos llevándose a cabo mediante la comprobación de la asistencia y la interacción de los participantes usando un cuestionario de tipo Likert realizando una evaluación de resultado y satisfacción.

Y para la evaluación cualitativa se propondrá la realización de un auto evaluación donde sean los participantes quienes valoren el grado de interiorización de contenidos que han logrado y cómo ha sido su implicación durante el proceso.

Evaluación Cualitativa:

- Número de padres que participan desde el inicio de las actividades.
- Número de padres a los que les es difícil integrarse en el grupo.

- Número total de actividades a desarrollar.
- Número total de actividades realizadas.
- Número de objetivos alcanzados.

Evaluación Cuantitativa:

- Grado de satisfacción de los participantes.
- Grado de habilidades y capacidades adquiridas.
- Grado de implicación.
- Grado de recursos empleados.

5.6. Responsables.

La evaluación del proyecto tiene una clara y directa intención de ser utilizada tanto para la toma de decisiones y el ajuste o modificación de aspectos concretos, como para contribuir al aprendizaje. La utilización se verá reforzada por la participación de los distintos actores implicados en las distintas fases del desarrollo de la evaluación.

La evaluación será realizada por varios profesionales, de los cuales, uno será el coordinador y el resto colaborará con él en su tarea. El coordinador será un profesional contratado, ajeno al programa y el resto de profesionales encargados serán los implicados en la elaboración y ejecución del programa.

El coordinador será el encargado de controlar como y de qué manera se obtiene la información para realizar la evaluación y de recoger, sistematizar y plasmar los resultados de manera que este proceso esté marcado por la objetividad y no por el interés de obtener unos u otros datos.

Conclusión.

La elaboración de este proyecto surge tras observar la inestabilidad por la que atraviesan las “familias reconstituidas” en la sociedad actual. En estas familias se produce un desdoblamiento del hogar y una duplicidad de figuras, con una estructura familiar y reglas de funcionamiento nuevas, siendo la convivencia difícil en la que ha menudo surgen conflictos derivados de la escasa identificación de los miembros en este modelo de familia y deben hacer frente a diversas situaciones de dificultad, que si no se resuelven adecuadamente produce mucho malestar entre sus integrantes.

Como en todo proceso de adaptación, las familias pasan por una serie de etapas evolutivas que suponen su consolidación y maduración y en su caso contrario, su declive y disolución, por eso deben desarrollar su autonomía personal, ser capaces de controlar posibles conflictos y favorecer el desarrollo de relaciones paterno-filiales.

En las segundas parejas con hijos, la disciplina suele plantear algunos problemas. La autoridad de *padrastr*os y *madrast*as no suele ser bien aceptada por los hijos hasta que se establece una relación de amistad que puede tardar en llegar unos dos años. Como norma general, los padres deben establecer las normas y hacerlas cumplir; pero la nueva pareja debe ser coherente con estos criterios a la hora de establecer límites y reglas. Otros problemas que se plantean son la ambigüedad de papeles de las parejas, la resolución de conflictos y falta de comunicación entre los miembros, como el miedo a volver a fracasar en la creación de su nueva vida familiar.

Las nuevas familias reconstituidas necesitan ser lo suficientemente flexibles para adaptarse a las circunstancias y necesidades de su vida diaria. El apoyo sobre competencias parentales a este colectivo es importante para el propio sistema familiar, para que produzca efectos sobre el desarrollo de rol parental y su influencia

en el desarrollo de los menores, así como el fortalecimiento de habilidades de autonomía personal y búsqueda de apoyo social, tan importantes para las nuevas familias en situación de riesgo.

La figura del Trabajador Social tiene en este proyecto, un papel principal y es protagonista a la hora de llevar a cabo el servicio de atención a la familia. Se trata de una figura clave que velará por el desarrollo de la autonomía personal de este colectivo como la de potenciar las fortalezas y capacidades de las familias para que puedan hacer frente al ejercicio de la parentalidad, desde un enfoque socioeducativo de intervención social, alcanzando así los objetivos planteados en este proyecto.

En el momento actual nos encontramos en una fase en la que los modelos familiares propios de la sociedad industrial siguen estando vigentes, pero en la que, al mismo tiempo están emergiendo nuevas formas familiares y de convivencia. Entre la diversidad familiar destacan las familias reconstituidas, protagonistas de este proyecto y no podemos ser indiferentes a esta realidad social.

Por ello, con este proyecto quiero ofrecer una Guía práctica de orientación a este colectivo con la pretensión de ser fuente de reflexión y orientación, que tiene como objetivo orientar y ayudar, como contribuir a mejorar la convivencia familiar. Trata de facilitar información y las herramientas básicas necesarias para tomar decisiones personales, de pareja y familiares más acertadas. Y su finalidad, ayudar a las familias reconstituidas a superar las dificultades y evitar así la cronificación de los problemas y el consiguiente deterioro familiar.

Se trata de un documento que proporciona un marco orientador para el desarrollo de políticas sociales de apoyo a la parentalidad positiva, que procure en su conjunto el bienestar de la familia, porque la familia debe concebirse como un sistema dinámico de relaciones interpersonales recíprocas, enmarcado y abierto a múltiples contextos de influencia que sufren procesos sociales e históricos de cambio, debiendo ser conscientes de ello, hay que sacar la mayor rentabilidad posible ya que desde el enfoque socioeducativo se contribuye a construir mejores futuros para las familias y sus hijos y evitar la marginación y su posible exclusión social.

BIBLIOGRAFÍA.

Borobio, D. (1994). *Familia en un mundo cambiante*. Buenos Aires. Ed. Paidós

Burch, T. K. y Mathews, B. J. (1987). La formación de los hogares en las sociedades desarrolladas. *Population and Development Review*, Vol. Núm. 13. pp. 495-511.

Comité de Ministros a los Estados Miembros: "Recomendación Rec 19" (2006).
Recuperado de: <http://www.coe.int/t/dg3/youthfamily>.

Gomá y Tomás, I. (1942): La familia según el derecho natural y cristiano. (pp. 26-27).
Madrid. Rafael Casulleras.

Hetherington, E. M. y Stanley-Hagan, M.M. (1995). Parenting in divorced and remarried families. In M. H. Bornstein (ed.), *Handbook of parenting*, vol. 3, (pp. 233-254).

Iglesias de Ussel, J. (1990). La familia y el cambio político en España. *Revista Estudios Políticos*. Madrid, 67. 235-261.

Jiménez Godoy, A. B. (2005). *Modelos y realidades de la familia actual*. Madrid. Ed. Fundamentos.

Papernow, P. L. (1993). *Becoming a stepfamily: Patterns of development in remarried families*: San Francisco: Jossey-Bass.

Rodrigo, M. J. y Palacio, J. (1998). *Familia y desarrollo humano*. Madrid: Ed. Alianza Editorial.

Sánchez Maíllo, C. (2014). La familia: una institución natural preexistente a la ley. Perspectivas sobre su regulación actual en España. *Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid*. dic. 2014, núm. 31. pp. 177-193.

Visher, E. B. y Visher, J. S. (1993). Remarriage families and stepparenting. In F. Walsch (ed.), *Normal family processes*. (pp. 235-253). Nueva Cork: The Guilford Press.

ANEXO I.

LA ENTREVISTA. Consistirá en una ficha a rellenar por los usuarios de manera individual con los que hemos contactado y en donde se recogerá información detallada respecto a los datos personales, este estudio demográfico nos servirá de ayuda para saber que padres y madres debemos seleccionar para que participen en nuestro proyecto.

- Explicación del motivo de la información que se requiere y de la confidencialidad de la misma.
- Nombre y Apellidos.
- Dirección.
- Edad.
- Teléfono de contacto.
- Historia de pareja: cuándo y cómo se conocieron, nacimiento de los hijos, ruptura, historia judicial, dificultades en la realización de las visitas hasta la fecha
- Historia de la ruptura familiar: cuándo se separaron, si ha habido reunificaciones, etc.
- Situación actual: Nueva pareja, situación laboral, de vivienda, de salud, etc.
- Nivel de estudios.
- Nivel de ingresos.
- Estilos de apego.
- Dificultades emocionales y sentimientos.
- Apoyo que brinda su pareja en la crianza de los hijos.

Intervención para la promoción del desarrollo de competencias parentales en familias reconstituidas y la prevención de actitudes negativas

- Conflictos existentes con la pareja.
- Disposición o no respecto a la parentalidad.

ANEXO II.

“CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN INICIAL DE COMPETENCIAS PARENTALES”.

Este cuestionario tiene como objeto identificar las preocupaciones de los padres y madres en sus habilidades parentales. Por ello es importante que expresas con sinceridad tu opinión sobre los temas que a parecen a continuación.

Gracias por tu colaboración.

Sexo: 1) Mujer 2) Varón

Estudios cursados: 1) Primarios 2) FP/Bachiller 3) Universidad 4) Otros. Indicar:

Edad: (1) Entre 24-29 años (2) Entre 30-35 años (3) Entre 36-41

País de procedencia: 1) España 2) Otro país. Indicar nombre del país

Situación familiar:

1. Estado civil:

1.1.) Separado/a 1.2.) Divorciado/a 1.3.) Pareja de hecho

2. Tipo de familia:

2.1. Vive sólo el padre o solo la madre con los hijos: *Familia Monoparental*

2.2. Vive con una nueva pareja y con los hijos de ambos: *Familia Reconstituida.*

2.3. Otra situación familiar: Comentar

3. Señalar una de las siguientes opciones:

3.1. Vive en una familia propia: padre/madre e hijos

3.2. Vive con los padres y/o hermanos

4. Número de hijos: _____ 5. Edades de los hijos: _____

Tiene un trabajo pagado que realiza fuera de casa: SÍ _____ NO _____

Situación laboral:

1) Funcionario. Señalar actividad profesional: _____

2) Personal laboral: Señalar actividad profesional: _____

3) Personal contratado: Señalar actividad profesional: _____

4) Trabajo en empresa privada: Señalar actividad profesional: _____

5) Estatuario: señalar actividad profesional: _____

6) Desempleado:

Por favor, valora con 1-(TD)-Total Desacuerdo, 2-(D)-Desacuerdo, 3-(A)-De Acuerdo y 4-(TA)-Total Acuerdo.

VALORACIÓN	1 TD	2 D	3 A	4 TA
1. Tengo información sobre cómo relajarme y controlar mis emociones.				
2. En el día a día sé relajarme y controlarme.				
3. Cuando otras personas intentan imponerse a mí, lo mejor es imponerse también para solucionar la situación.				
4. Cuando me enfado suelo imponer mis emociones de forma explosiva.				
5. Comento con frecuencia con las otras personas las características positivas que veo en ellas.				
6. Considero que la mayoría de las personas tiene capacidad para saber tomar sus propias decisiones.				
7. Cuando surgen conflictos con las personas lo mejor es hablar con ellas para encontrar entre todos la mejor solución.				
8. Cuando las otras personas no cumplen con sus obligaciones me mantengo firme para que asuman sus responsabilidades.				
9. Cuando algo no sale procuro ver el lado positivo.				
10. Conviene expresar nuestros propios sentimientos ante los demás cuando nos surjan problemas con ellos.				
11. Tengo información adecuada sobre cómo decir las				

cosas para evitar ofender.				
12. Me preocupa mucho lo que los demás piensen de mí o sobre cómo actúo.				
13. Tengo buena opinión sobre mí mismo/a.				
14. Tengo información adecuada sobre cómo llegar a acuerdos con las personas para solucionar problemas.				
15. En el día a día encuentro pocas oportunidades para hacer lo que más me relaja y satisface.				
16. Cuando alguien tiene problemas suelo implicarme más de la cuenta para solucionarlo.				

ANEXO III.

“CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE PROCESO”.

Señala el aspecto, en general, que más te ha gustado y que menos de los que hemos trabajado.

Lo que más te ha gustado:

Lo que menos te ha gustado:

¿Quieres hacer alguna sugerencia o concretar alguna de tus respuestas anteriores?

GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

ANEXO IV.

“CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”.

Este cuestionario tiene como objetivo conocer qué aspectos han resultado positivos y qué otros se pueden mejorar en el programa desarrollado sobre Parentalidad Positiva. Por eso es importante que expreses abiertamente tu opinión sobre los temas que aparecen a continuación. Gracias por tu colaboración

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.

¿Qué piensas de la información inicial que se dio a los padres y madres sobre el programa antes de que comenzara? Fue clara, suficiente. Comenta aspectos positivos y otros que podrían haberse mejorado o tenido en cuenta:

POSITIVO:

NEGATIVO:

CONTENIDOS DEL PROGRAMA.

¿Qué piensas de los temas incluidos en el programa? Comenta lo que te ha gustado y lo que crees que se puede mejorar sobre el contenido tratado.

- Cita algún tema que te ha resultado más interesante o de más ayuda y comenta por qué:

- Cita algún tema que te ha resultado más difícil de llevar a la práctica y comenta por qué:

METODOLOGÍA.

¿Qué piensas del modo en que se llevó a cabo el programa? ¿Qué te ha gustado más y menos?

¿Qué opinas de los siguientes aspectos y por qué?

- La claridad de la información presentada por el coordinador en cada sesión.

- La utilidad de trabajar en grupos pequeños.
- La presencia de los trabajadores sociales en las sesiones.

¿Has comentado o compartido estos resúmenes con otras personas que no han asistido al programa? ¿Con quién? ¿Por qué? ¿Los han encontrado útiles?

- La utilidad de haber escrito *“He aprendido....”*

¿Qué opinas del modo en que ha actuado el coordinador de las sesiones?

Aspectos positivos:

Aspectos negativos:

¿Te parece suficiente el tiempo que hemos dedicado a cada sesión y a cada tema?

Comenta:

RECURSOS.

¿Qué piensas de los recursos y fichas con que hemos trabajado? ¿Son claros, atractivos?

¿Te han ayudado a entender los contenidos y actividades de cada actividad?

¿Te ha resultado cómoda la sala en donde hemos desarrollado el programa?

¿Qué otros recursos distintos a los utilizados podrías sugerir para mejorar el desarrollo del programa?

AMBIENTE SOCIAL.

¿Te has sentido alguna vez nervioso/a en las actividades? ¿En cuáles? ¿Por qué?

¿Te ha costado hablar en el grupo?

¿Te ha gustado hablar de tus propias experiencias como madre/padre con los otros participantes?

¿Te has sentido bien en el grupo?

CONCLUSIÓN.

¿Crees que se han conseguido los objetivos del programa?

¿Cuáles son las tres cosas más importantes que has aprendido en el programa?

¿Qué te ha resultado más agradable? Cita dos cosas que destacarías más.

¿Qué te ha resultado menos agradable? Cita dos cosas que eliminarías o cambiarías.

¿Recomendarías a otros padres y madres participar en este programa?

¿Volverías a participar en otro programa similar? Si tu respuesta es positiva, añade la siguiente información:

Nombre y Apellidos:

Edad:

Teléfono:

Número y edad de tus hijos:

Nivel de estudios. (Rodea lo que corresponda).

Primarios

Bachiller/FD

Universidad

Situación laboral (Rodea lo que corresponda).

Activa

Paro

Casa

Otra (cuál).

MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN